



*ANUNCIO de 29 de enero de 2019 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.* (2019080290)

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Hervás adoptado en sesión ordinaria de 28 de enero de 2019 por el que se aprueba inicialmente el Plan General Municipal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

- Documento Ambiental Estratégico del borrador del Plan General Municipal de Hervás.
- Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General Municipal de Hervás.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de 23 de enero de 2018, adopta por unanimidad el siguiente,

**ACUERDO :**

Primero. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, redactado por Diseño de Ingeniería, SL [DISINGE], bajo la dirección técnica de Luis Ricardo San Vicente Montero, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico.

Segundo. Comunicar a la Comisión de Coordinación Intersectorial el presente acuerdo, al objeto de comenzar la coordinación intersectorial. Se adjuntará el proyecto de Plan General Municipal aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico, ambos completos y diligenciados.

Tercero. Abrir un período de información pública durante noventa días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de amplia difusión en la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento

[<http://hervas.sedelectronica.es>].

Cuarto. Respecto al régimen de suspensión del otorgamiento de las licencias tras la aprobación inicial del Plan General Municipal se estará a lo dispuesto en el artículo 2.1.17 de las normas urbanísticas integradas en la documentación del propio plan.

Quinto. Recibido el informe de coordinación y finalizado el periodo de información pública, que se informe por el equipo redactor y se introduzcan las modificaciones pertinentes en el proyecto de plan a fin de someterlo a aprobación provisional por el pleno de la corporación”.



Habiéndose instruido por los servicios de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan General Municipal, se convoca, por plazo de noventa días y de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Hervás, 29 de enero de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, PATRICIA VALLE CORRIOLS.